



CIRCULAR N° 00027 DE 2020

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

DE: SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

ASUNTO: Directrices horas extras durante periodo de contingencia (COVID-19)

FECHA: 20/04/2020

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, en cumplimiento a la declaración de la emergencia sanitaria y siguiendo las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional sobre las medidas adicionales y complementarias para el manejo, control y prevención del (COVID-19); ha establecido las siguientes directrices a tener en cuenta con respecto al tema de horas extras.

- Las solicitudes de horas extras debidamente firmadas por el Directivo Docente Rector de la Institución Educativa se deben llevar a cabo a través del sistema de atención al Ciudadano SAC Web, de acuerdo al procedimiento descrito en el siguiente enlace:
<https://www.barranquilla.gov.co/educacion/tramites-virtuales-preguntas-educacion>
- Tener en cuenta el cronograma establecido en la [circular No. 00012 del 2020](#).

MES	FECHA PARA SOLICITAR HORAS EXTRAS A LA SECRETARIA DE EDUCACION		FECHAS PARA REPORTAR HORAS EXTRAS POR EL DIRECTIVO DOCENTE RECTOR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DISPUESTO	
	Fecha inicio	Fecha final	Fecha inicio	Fecha final
ABRIL	24 de Marzo	24 de Abril	27 de Abril	05 de Mayo
MAYO	27 de Abril	22 de Mayo	26 de Mayo	03 de Junio
JUNIO	26 de Mayo	19 de Junio	23 de Junio	26 de Junio
JULIO	23 de Junio	24 de Julio	27 de Julio	05 de Agosto
AGOSTO	27 de Julio	21 de Agosto	24 de Agosto	04 de Septiembre
SEPTIEMBRE	24 de Agosto	25 de Septiembre	28 de Septiembre	05 de Octubre
OCTUBRE	28 de Septiembre	23 de Octubre	26 de Octubre	04 de Noviembre
NOVIEMBRE	26 de Octubre	20 de Noviembre	23 de Noviembre	03 de Diciembre
DICIEMBRE	23 de Noviembre	4 de Diciembre	07 de diciembre	11 de Diciembre

- Las horas extras para cubrir necesidades completas, fracciones, jornada única, grupos juveniles, programas de brújula y aceleración; serán cargadas previo análisis por parte de la oficina de calidad, de las guías didácticas de educación a distancia elaboradas por las instituciones educativas, siguiendo los lineamientos que fueron establecidos.
- La oficina de calidad educativa y cobertura, aprobarán la cantidad de horas extras de la metodología nocturna, a las Instituciones Educativas que reporten, entreguen y les haga seguimiento a las guías de los estudiantes. Se aprobarán las horas extras basados en el reporte del SIMAT a los grupos que cumplan con lo establecido en la circular 00002 de 2020 en donde se establece que los grupos de atención debe tener como mínimo 27 estudiantes por grupo, es decir, que los grupos que se encuentren por debajo de ésta cobertura serán focalizados y unificados en otras IED.
- Durante el periodo de la contingencia, no serán cargadas las horas extras por proyectos (programas institucionales, casas de cultura, programa supérate con el deporte).

Atentamente,

BIBIANA RINCÓN LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

*Porque eres importante para nosotros, y para toda nuestra comunidad, té pedimos: Profe quédate en la casa; recuerda lavar tus manos frecuentemente. Si te cuidas, cuidas a los demás.
¡Barranquilla no baja la guardia!*

Proyectó: Sandra Acero – Contratista
Revisó: Ian Carlos Ming Pinedo – Profesional Esp. *(Ming)*
Revisó: Francisco Romero Barraza- Asesor jurídico externo. *(R)*
Aprobó: Yulid Ruiz Ossio – Jefe oficina Gestión Administrativa *(Y)*